



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 4 2 0 0 7 1 9 6 7 *
Medellín, 27/05/2024

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento		Informe periódico	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	----------

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Informe de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Período analizado:	2023
Código de auditoría:	AUDIR2024-038
Procesos a auditar:	Hacienda Pública – Subsecretaría de Ingresos y Tesorería
Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Auditor / equipo auditor:	Edwin Castillo Vargas – Jovany Pinzón Pinzón - Profesionales Universitarios – Auditores
Fecha:	Abril de 2024



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	3
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO	3
3. OBJETIVO GENERAL	4
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
4. ALCANCE	4
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.....	4
6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	5
7. METODOLOGÍA	5
8. RESULTADOS DETALLADOS.....	6
8.1. Resultado cuantitativo de los componentes evaluados con base en el formulario de evaluación.....	6
8.2. Resultados cualitativos por componentes de la Evaluación	6
8.2.1 Fortalezas	6
Políticas Contables y de Operación: Que direccionan el proceso contable y facilitan la ejecución del mismo.....	6
Proceso Contable: compuesto por <i>etapas</i> (reconocimiento, medición posterior y revelación) y <i>subetapas</i> que permiten la preparación y presentación de la información financiera.....	6
8.2.2 Avances	7
8.2.3 Debilidades	8
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA	9
Secretaría de Hacienda	9
10. CONCLUSIÓN	10
11. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.....	10



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967





1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Contaduría General de la Nación, en adelante la (CGN) con su competencia constitucional, legal y reglamentaria, expidió la Resolución 357 del 2008 y la Resolución 193 de 2016, mediante las cuales incorporó los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública y el procedimiento para la evaluación anual de Control Interno Contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera; evaluación programada en el Plan Anual de Auditoría Interna del Distrito de Medellín, para la vigencia 2024.

La responsabilidad de evaluar la efectividad el Sistema de Control Interno Contable según lo estipula el artículo 3 de la Resolución 193 de 2016, es del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, que para el caso del Distrito de Medellín corresponde al Secretario de Evaluación y Control, quien reporta a la CGN los resultados de la evaluación anual del Control Interno Contable, en la fecha definida y bajo las condiciones establecidas por el organismo control.

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Evaluación y Control, por haber pertenecido al proceso de Hacienda Pública del Distrito de Medellín, en el año inmediatamente anterior, se abstiene de firmar el presente informe, en atención al conflicto de interés conforme al cumplimiento del Código de Ética de la Auditoría Interna y el Estatuto de Auditoría Interna Decreto 784 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019.

La evaluación se realiza en dos fases, la primera es realizada por medio de una autoevaluación de las acciones de control que se deben ejecutar por parte de los responsables de los procesos financieros y contables de la entidad; la segunda fase es ejecutada mediante la evaluación independiente por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, que verifica las evidencias de la autoevaluación presentadas.

El resultado de la evaluación anual del sistema de control interno a 31 de diciembre de 2023, fue reportado por la Secretaría de Evaluación y Control en la fecha y condiciones definidas por la CGN, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario previsto, a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública, en adelante (CHIP).



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967





2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación ordenó, incorporar los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública y el procedimiento de la evaluación del Control Interno Contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera y contable de las entidades públicas y garantizar, razonablemente la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad.

El artículo 3 de la Resolución 193 de 2016, resolvió que el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del Control Interno Contable; aplicando el instrumento de evaluación definido por tal fin y luego reportar a la CGN, el Informe anual de evaluación del Control Interno Contable, en la fecha y condiciones definidas por el organismo de regulación contable.

3. OBJETIVO GENERAL

Determinar la existencia de los controles definidos, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del Sistema de Control Interno Contable, por medio de la evaluación independiente mediante el diligenciamiento y reporte del formulario de evaluación establecido en la Resolución 193 de 2016, para la vigencia 2023, con el propósito de minimizar y neutralizar los riesgos asociados a los procesos contables del Distrito de Medellín.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Autoevaluar por parte de los servidores que participan en los procedimientos contables el Control Interno Contable del Distrito de Medellín para el año 2023.
2. Verificar por parte del equipo auditor la autoevaluación presentada y construir las valoraciones cuantitativas y cualitativas del Control Interno Contable para la vigencia objeto de análisis.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967



3. Reportar los resultados de la verificación en el formulario de la evaluación anual del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación – CGN, en el Sistema de Consolidación e Información Pública – CHIP, dentro de los plazos establecidos.
4. Generar las recomendaciones necesarias para contribuir al fortalecimiento del Control Interno Contable del Distrito de Medellín y entidades que agregan información contable y financiera.

4. ALCANCE

La evaluación del Control Interno Contable del Distrito de Medellín, está comprendida para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Se realizó la evaluación a cinco (5) Fondos de Servicios Educativos (en adelante FSE), muestra seleccionada por el criterio de priorización de materialidad presupuestal, entre estos tenemos los siguientes: Institución Educativa (IE) Centro Formativo de Antioquia (CEFA), IE Villa Del Socorro, IE Concejo de Medellín, IE Alcaldía de Medellín, IE Manuela Beltrán.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Autoevaluaciones de las acciones de Control Interno Contable ejecutadas en la vigencia 2023 por el Distrito de Medellín y que se encuentran en el repositorio oficial de la NAS - (<\\nas1\Alcaldia\202-HDA\20240-s-Ppto\U-Contad\Cmm-contad>); vigencia 2023.
- Autoevaluaciones de las acciones efectuadas por los FSE del Distrito de Medellín y que se encuentran en la Secretaría de Educación y en los papeles de trabajo del equipo auditor.
- Evidencias aportadas por la Secretaría de Hacienda y que se encuentran en el repositorio de oficial de la NAS - (<\\nas1\Alcaldia\202-HDA\20240-s-Ppto\U-Contad\Cmm-contad>); vigencia 2023.
- Evidencias aportadas por los tesoreros y contadores de los FSE y que reposan en la institución educativa y en los papeles de trabajo del equipo auditor.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967



- Información extraída del sistema de información oficial SAP del Distrito de Medellín.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

No se presentaron limitaciones durante la ejecución de esta auditoría.

7. METODOLOGÍA

En la evaluación al Sistema de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2023, se solicitó por parte del equipo auditor, a los responsables de la Secretaría de Hacienda, efectuar autoevaluación a las acciones mínimas de control definidas en el formulario fijado por la CGN, que se desarrolla en cuatro componentes denominados i) marco normativo que contiene las políticas contables y operativas, ii) las etapas del proceso contable que aplica el reconocimiento, medición y revelación, de los hechos económicos, iii) la adecuada gestión del riesgo contable y la iv) rendición de cuentas e información financiera rendida a las partes interesadas.

El equipo auditor realizó con criterio de independencia y objetividad, entrevistas con los responsables de los procesos contables y se analizaron documentos que permitieron verificar las acciones de control y la efectividad de estos.

El resultado o calificación obtenida en la consolidación de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín de la vigencia 2023, es reportado en el sistema CHIP de la CGN, y posteriormente presentado a los responsables de los procesos contables y financieros.

La valoración se realizó mediante la formulación de preguntas contenidas en el instrumento, con criterios de control que fueron calificados, de acuerdo a la información y la evidencia documental obtenida; las opciones de respuestas definidas, para la **existencia y efectividad** de los controles es "SI – PARCIALMENTE – NO"; dependiendo de la respuesta y verificada la evidencia, se calificaba según el formulario o instrumento así:



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967





EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Fuente: Resolución 193 de 2016 -Contaduría General de la Nación

8. RESULTADOS DETALLADOS

8.1. Resultado cuantitativo de los componentes evaluados con base en el formulario de evaluación.

El Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín para la vigencia 2023, obtuvo desde el punto de vista cuantitativo un resultado de **4,96 sobre 5**, se interpreta como **Eficiente** y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable, de acuerdo a los rangos de calificación establecidos por la CGN. (Ver anexo 1 al final del informe)

8.2. Resultados cualitativos por componentes de la Evaluación

8.2.1 Fortalezas

Características internas del proceso contable que se pueden considerar facilitadoras del proceso.

Políticas Contables y de Operación: Que direccionan el proceso contable y facilitan la ejecución del mismo.

- Mediante Decreto 1197 de 2022 se actualizó, compiló y adoptó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ajustándolo a las normas que durante el año 2020 y 2021 se expidieron por parte de la Contaduría General de la Nación, el cual fue modificado y actualizado mediante el Decreto Distrital 1058 de 2023, que actualiza el manual en versión 10 para la vigencia 2023.
- Las políticas de operación del proceso contable definidas por el Distrito (procedimientos internos), se orientan para que el flujo de información se destine hacia el área contable y pretenden incorporar los hechos económicos realizados y para la presentación oportuna de los estados financieros.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Proceso Contable: compuesto por <i>etapas</i> (reconocimiento, medición posterior y revelación) y <i>subetapas</i> que permiten la preparación y presentación de la información financiera.
Etapa Reconocimiento: el reconocimiento de un hecho económico implica su identificación, clasificación, medición y registro.
<ul style="list-style-type: none">• En la subetapa identificación, los hechos económicos realizados por el área contable del Distrito, obedece a lo estipulado por las políticas contables establecidas.
<ul style="list-style-type: none">• La subetapa clasificación, es utilizado el Plan de Cuentas Contables establecido, se encuentra sustentado en la Resolución 620 de 2015, Catálogo General de Cuentas de Contaduría General de la Nación – CGN.
<ul style="list-style-type: none">• La subetapa de la medición inicial, utilizada para reconocer los hechos económicos, corresponde a lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad.
<ul style="list-style-type: none">• La subetapa de registro, para los comprobantes de contabilidad realizados por la entidad, corresponden a un consecutivo automático, realizado por el sistema de información oficial SAP.
Etapa Medición Posterior: incluye la valoración y registro de los ajustes a las partidas específicas.
<ul style="list-style-type: none">• La subetapa de valuación, se aplican los cálculos de depreciación, amortización y deterioro a las propiedades planta y equipo, bienes de uso público.
<ul style="list-style-type: none">• La subetapa registro de ajustes contables, se elaboran los asientos contables de ajustes utilizando el Catálogo General de cuentas, que aplica al Distrito.
Etapa de revelación: es la etapa en que la entidad sintetiza y representa la situación financiera y los resultados de la operación, incluye las notas a los estados financieros.
<ul style="list-style-type: none">• La subetapa de presentación de estados financieros, la entidad ha presentado oportunamente los estados financieros a la CGN.
<ul style="list-style-type: none">• La subetapa de presentación de notas a los estados financieros, la entidad explica cualitativamente y cuantitativamente los hechos económicos y las tiene publicadas en su página Web de la entidad. https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/informe-estados-financieros-nivel-central-anualizados/
Rendición de cuentas e información para las partes interesadas: presentar a la ciudadanía los estados financieros de la entidad.
<ul style="list-style-type: none">• Existe explicación escrita de las variaciones relevantes entre los periodos de los estados financieros, publicados en la WEB. https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2022/07/Notas-a-los-estados-financieros-individual-a-diciembre-de-2023.pdf



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967



Gestión del riesgo contable

- El proceso contable estableció cronograma de trabajo para el análisis de riesgos para la vigencia 2023.
- El proceso contable identificó el mapa de riesgos del proceso, al cual le realiza monitorios trimestrales.

8.2.2 Avances

Con base en las observaciones identificadas por la Secretaría de Evaluación y Control en las evaluaciones anuales anteriores al Sistema de Control Interno contable se presentan los siguientes avances:

- Resolución N. 202250105520 de Suministros y Servicios por medio del cual se creó el comité de bajas; fue construido borrador de actualización y reforma, donde se aclara el rol de participación de la Secretaría de Evaluación y Control, con voz y sin voto, como integrante del comité, puesto que no se tenía esta claridad.
- Los planes de mejoramiento de la Secretaría de Hacienda con corte a 31 de diciembre de 2023, obtuvieron un avance de cumplimiento del 100%, nivel de cumplimiento que se encuentra en rango aceptable, según el Manual de la Política Integral de Administración de Riesgo.
- La Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la vigencia 2022, poseía bienes en tránsito por un valor de \$2.437.382.463 (bienes muebles sin marcar), esto es bienes que aún, no habían sido trasladados a las cuentas de gastos o activos respectivamente. La Secretaría para la vigencia 2023, traslado los bienes muebles que aparecían en tránsito, por un valor de \$2.376.440.363, correspondiente a un 97% del valor a trasladar, los cuales se registraron en las cuentas del gasto o activos de acuerdo a la realidad de cada uno de ellos. Se precisa que aún está pendiente por trasladar \$60.942.100, desde el equipo auditor sugiere que la dependencia realice las gestiones pertinentes para llegar al 100% del cumplimiento.

8.2.3 Debilidades

Características internas que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos del proceso contable y la exposición a potenciales riesgos críticos.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967





Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Hacienda

Con el propósito de verificar la presentación de los estados financieros en la rendición de cuentas, realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, en la comuna 10, por parte de las dependencias responsables, no se observó, un capítulo referente a la presentación ejecutiva de los estados financieros de la entidad a los ciudadanos asistentes.

Criterio: Rendición de cuentas e información a partes interesadas de los estados financieros. (Resolución 193 de 2016, numeral 2.3)

<https://www.youtube.com/watch?v=P97TPmPpjfl>

Secretaría de Hacienda

1. Con el objetivo de verificar el establecimiento de un instrumento como (procedimiento, directriz, manual, guías e instructivos), para la gestión de los listados de los contribuyentes informados del Régimen Simple de Tributación (RST) por la DIAN, en el Distrito de Medellín, se observó, por parte de equipo auditor, que aún no se tiene documentado un instrumento que defina como se gestiona la información a través de las áreas corresponsables del procedimiento, este escenario impide el fortalecimiento en el intercambio de información y experticia que disminuye la eficiencia del proceso.

Criterio: las políticas de operación facilitan la ejecución de los procesos y deben ser definidas por la entidad para asegurar el flujo de información (Resolución 193 de 2016, procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable).

2. El equipo auditor, solicitó a los responsables del registro de identificación tributaria, de la subsecretaría de ingresos, los listados de los contribuyentes que se acogieron al régimen simple de tributación (RST), de las vigencias 2021 a 2023, los cuales son obtenidos por medio de la plataforma de la DIAN; con el propósito de verificar el número de contribuyentes a registrar en el sistema SAP para novedad del RST y el número de anticipado recibidos, para respectiva compensación, encontrando las siguientes cifras:

Que la entidad ha recibido e identificado (7.761) contribuyentes para (50.625) anticipos, entre las vigencias 2021 al 2023; de los cuales se han compensado anticipos de contribuyentes (38.874); lo que indica que aún falta por compensar (11.751) anticipos, los cuales corresponden a un monto de anticipos equivalente de



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

(\$11.960.492.825) entre las vigencias objeto de análisis; se presenta cuadro resumen con las cifras.

Contribuyentes	Anticipos	Anticipos cruzados o compensados	Pendientes Anticipos	Valor Anticipos pendientes
7.761	50.625	38.874	11.751	\$11.960.492.825

Fuente: Subsecretaría de Ingresos – Secretaría de Hacienda.

3. Con el propósito de verificar la respectiva conciliación bancaria de los valores de anticipos o giros realizados del RST, para la vigencia 2023, de la cuenta de Sudameris terminada N° 90630043740, se solicitó al equipo responsable las respectivas conciliaciones bancarias con corte a diciembre 31 de 2023 de la cuenta objeto de análisis; encontrando que a éste corte quedaron partidas abiertas, las cuales están soportadas con las evidencias enviadas por el área respectiva, quedando las siguientes cifras y montos:

N° Partidas Abiertas	Montos	Fecha de corte
35738	\$3.006.722.745	31/12/2023
35800	\$6.871.737.108	01/01/2024*

Fuente: Área conciliaciones - * fecha fuera del alcance de auditoría

Se observa que existen partidas abiertas con fechas superiores a los seis meses, situación generada por la alta operatividad que existe para la identificación de los dineros abonados en el banco y los identificados inicialmente por el área de la Subsecretaría de Ingresos; estas cifras y montos, tienen una tendencia a incrementarse.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Secretaría de Hacienda



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Cuando corresponde a la Secretaría de Hacienda realizar la rendición de cuentas, en campo o en las comunas de la ciudad, incorporar en la rendición el punto de los estados financieros de manera ejecutiva.
- Las áreas corresponsales para el procedimiento del Régimen Simple de Tributación (RST), deberán implementar los procedimientos necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de los giros o anticipos del RST.

10. CONCLUSIÓN

- El Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín, para la vigencia 2023, obtuvo un resultado de **4,96** sobre 5, que se interpreta como **Eficiente** y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable, de acuerdo a la escala definida por la CGN.

11. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones (debilidades) y/o atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del presente trabajo de auditoría.

Cordialmente,

DANIELA MESA GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: Edwin Castillo Vargas - Jovany Pinzón Pinzón Profesionales Universitarios – Auditores	Supervisó: Diego Hernán Gómez, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias Yohanna López Arias, Profesional Universitaria	Revisó: Daniela Mesa Gutiérrez Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento
--	--	--



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967



**ANEXO 01
 INSTRUMENTO EVALUADO**

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,96
1.1.11. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La Entidad definió sus políticas a través de Gaceta oficial No. 5277 del 19 de diciembre de 2023; Decreto 1058 de 2023, por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; Anexo Manual de Políticas Contables Versión 10; así mismo se cuenta con una carpeta con las directrices a través de repositorio NAS de la Entidad.	1,00	
1.1.21.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	A través del Decreto 1058 de 2023 y el Anexo Manual de Políticas Contables V10, fue remitido a todos los Equipos que conforman la Unidad de Contaduría y a la Secretaría de Educación a través de correo electrónico para su consulta, así mismo, se publicó mediante Gaceta oficial No. 5277 del 19 de diciembre de 2023 y se encuentra en Isolución para consulta de todos los usuarios. En la vigencia 2023, se socializaron las políticas contables de propiedad, planta y equipo, bienes de uso público, deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, con las Secretarías de Cultura Ciudadana, Infraestructura Física, Suministros y Servicios, Medio Ambiente y Hacienda,		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			asimismo, con los FSE se socializó la Parte 3 del Manual de Políticas Contables.		
1.1.31.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Para las inquietudes que se presentan frente a la aplicación de las normas, el Distrito de Medellín eleva consulta a la Contaduría General de la Nación, la cual es analizada con el Equipo de Trabajo de la Unidad de Contaduría.		
1.1.41.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Se analiza permanente la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, con el fin de actualizar las políticas contables, según las particularidades del Distrito de Medellín, para ello se actualizan la versión del Manual de Políticas Contables e instructivos y procedimientos si es del caso.		
1.1.51.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El objetivo general del Manual de Políticas Contables V.10, es direccionar el proceso contable del Distrito de Medellín para la generación de información contable que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente.		
1.1.62. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se tienen instrumentos para el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento: - Circular 20226000014 de 2022 de la Secretaría de Evaluación y Control, donde se socializan los instrumentos de los planes de mejoramiento y la normatividad vigente, Circular 15 de 2020 de la CGR, Resolución 042 de 2020 de la CGR, Resolución 079 de 2019 de la CDM.; Al interior de la Secretaría de Hacienda se hace seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento y desde la Unidad Administrativa se coordina la formulación de nuevas acciones, se consolida los reportes trimestrales, se socializa a los	1,00	



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			directivos del status y avance de los planes de mejoramiento.		
1.1.72.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La Secretaría de Evaluación y Control mediante Circular 2022600014 de 2022 socializó las directrices e instrumentos de seguimiento de planes de mejoramiento. Se envían correos desde la Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda a los Subsecretarios y enlaces recordando las acciones de mejora a reportar y sus vencimientos. Adicionalmente, se utiliza el sistema ISOLUCION (sistema Integrado de Gestión) del Distrito de Medellín para depositar los avances en los Planes de Mejoramiento.		
1.1.82.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La Secretaría de Evaluación y Control mediante Circular 2022600014 de 2022 socializó las directrices e instrumentos y periodicidad del seguimiento de Planes de Mejoramiento. Adicionalmente, la Secretaría de Evaluación y Control hace seguimiento el cumplimiento a los planes de Mejoramiento mediante auditorias semestrales. Adicional al anterior, la Secretaría de Hacienda: - Hace seguimiento trimestral a los avances de planes de mejoramiento. - Hace mesas de trabajo de seguimiento a las acciones de seguimiento que demandan mayor esfuerzo o trabajo interdisciplinario. - Se consolida toda la información en herramienta interna de seguimiento de Planes de Mejoramiento de la Secretaría de Hacienda. Esta permite consolidar, hacer seguimiento y elaborar informe sobre el seguimiento a los Planes de Mejoramiento. La Secretaría de Evaluación y Control hace Auditorias al cumplimiento de los planes de mejoramiento PM. Se adjunta informe final de las auditorias de Seguimiento a PM con corte a Junio 2023, (informe final 202320171897) donde se observa un		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			cumplimiento del 91 % en los PM.		
1.1.93. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Manual de Políticas Contables Versión 10 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.8 Cierre contable, responsables establecidos en cada política contable, sistema integrado de información y las solicitudes del seguimiento al proceso contable e información para los cierres mensuales, trimestrales, semestrales y anuales. Se cuenta con una carpeta con las directrices a través de repositorio NAS de la Entidad.		
1.1.103.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Decreto 1058 de 2023 y Manual de Políticas Contables V10, fue remitido al Equipo de la Unidad de Contaduría y a la Secretaría de Educación a través de correo electrónico para su consulta, se socializó aspectos relevantes para la elaboración de las notas a los estados financieros, así mismo, se publicó mediante Gaceta oficial No. 5277 del 19 de diciembre de 2023 y se publicó en Isolución para consulta de todos los usuarios.	1,00	
1.1.113.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Manual de Políticas Contables Versión 10 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.2.2 Comprobantes de contabilidad, en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente y la periodicidad de su elaboración no podrá exceder de un mes. Ejemplos de documentos: Informe Patrimonio Autónomo, Informe del FONPET, Informes patrimoniales, Informe de Servicios pagados por Anticipado, informes de ejecución, Informe de compromisos por ejecutar, extractos bancarios y formatos de		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			reintegros, entre otros.		
1.1.1 23.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Como parte mejora continua la Unidad de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, se encuentra en continuo proceso de actualización de sus procedimientos y documentos asociados, dentro de los cuales se encuentran los procedimientos, instructivos, manuales y formatos, que permiten la aplicación, operatividad y cumplimiento de la política contable.		
1.1.1 34. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Los lineamientos para la recepción de información sujeta a incorporar, registrar, actualizar y dar de baja en el inventario de bienes inmuebles de propiedad del Distrito de Medellín, está dada en la Resolución 202150173679 de 2021. En esta Resolución se establece que cualquier procedimiento en el inventario debe hacerse de manera individualizada por cada activo y se detallan los requisitos que deben surtir según el tipo de cargue. Procedimientos del proceso en Isolución: PR-ADMI Altas de bienes muebles, PR-ADMI Traslados, PR-ADMI Remates Virtuales, PR-ADMI Baja en inventario de Bienes Inmuebles, PR-ADMI cargue de bienes inmuebles en el sistema SAP, PR-ADMI Enajenación de bienes inmuebles. Desde la Unidad de Contaduría se tiene el Instructivo IN-GEHA Revisión de los cargues realizados por la Unidad de Bienes Inmuebles.	1,00	
1.1.1 44.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos del proceso de bienes muebles se encuentran en Isolución, se tiene correo electrónico y presentación de la Subsecretaría de Gestión de Bienes, la Unidad Administración de Bienes Inmuebles y el Equipo de Identificación y actualización del inventario del Distrito de Medellín, de la socialización virtual de la Resolución No. 202150173679 de 2021, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la recepción de		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			información sujeta a incorporar, registrar, actualizar y dar de baja en el inventario de bienes inmuebles de propiedad del Distrito de Medellín. -RESOLUCIÓN No. SSS 202250105520.		
1.1.154.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se anexa soporte de Baja (siniestros y remates) y Altas de bienes muebles.		
1.1.165. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Manual de Políticas Contables Versión 10, Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.7 Análisis, verificación y conciliación de información, establece que debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a los elementos que conforman los estados financieros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores. Asimismo, en el Distrito de Medellín se realizan de manera permanente las conciliaciones bancarias, de operaciones recíprocas e internas.	1,00	
1.1.175.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Decreto 1058 de 2023 y Manual de Políticas Contables V10 se publicó mediante Gaceta Oficial No. 5277 del 19 de diciembre de 2023 y publicado en Resolución para consulta de todos los usuarios, asimismo, fue remitido al Equipo de la Unidad de Contaduría a través de correo electrónico para su consulta. Para el caso de las conciliaciones de operaciones		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			recíprocas de las partidas más relevantes, se envía a través de correo electrónico las reglas de eliminación, listas de chequeo, directorio de entidades públicas para los diferentes procesos, como también se indica que esta información puede ser consultada en la página Web de la Contaduría General de la Nación. Para las conciliaciones bancarias se cuenta con el Procedimiento conciliación bancaria.		
1.1.185.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Para la verificación y aplicación de las directrices, guías o procedimientos se constatan en los informes de bancos, en el inventario de partidas abiertas, en las planillas de conciliaciones bancarias, en las circularizaciones de operaciones recíprocas.		
1.1.196. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Manual de políticas contables V10 - Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.5 Eficiencia de los sistemas de información. El Distrito de Medellín tiene implementado el sistema SAP, el cual garantiza eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de información financiera. La plataforma SAP, se ajusta a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en la entidad e integra adecuadamente los principales procesos que actúan como proveedores de información a la contabilidad. En el sistema de información SAP existen roles para los diferentes procesos, se autorizan las transacciones que requiere cada ciclo, se asignan por parte del Líder Funcional con previo visto bueno del Líder de Programa. Así mismo, en los manuales de funciones se contemplan las funciones, competencias para cada empleo, el cual es de conocimiento de cada servidor al momento de tomar posesión del empleo. Se anexan los manuales de funciones extraídos de eureka y archivo con el personal de la Secretaría de Hacienda con su respectivo	1,00	



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			código de empleo.		
1.1.206.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Socialización del manejo de transacciones del módulo FI. En lo relacionado a los manuales de funciones corresponde a la Secretaría de Gestión Humana dar a conocer en el momento de la posesión o toma del cargo a cada uno de los servidores.		
1.1.216.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	A través de correos electrónicos se confirma la creación de cuentas contables, cierre y apertura de periodos contables. El cumplimiento de las funciones desempeñadas por cada servidor se realiza a través de la evaluación del desempeño.		
1.1.227. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Manual de Políticas Contables V10, Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas. Constancia presentación declaraciones, reportes CHIP, Circular de Cierre Mensual Contable, circularización dependencias internas y externas para la elaboración de Estados Financieros, Resoluciones de la DIAN, Resolución Contraloría.		
1.1.237.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Distrito de Medellín cuenta con las circulares de cierre y cronograma de los cierres mensuales.	1,00	
1.1.247.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se da cumplimiento a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la presentación de la información contable trimestral y el Boletín de Deudores Morosos del Estado, asimismo, con los plazos establecidos por la DIAN.		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.2 58. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Manual de Políticas Contables V10 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.8 Cierre contable: Cronograma de proveedores. - Resolución de ingresos. -Resolución de gastos. -Circular cierre mensual. -Carpeta directrices - A través de Link de la NAS.	1,00	
1.1.2 68.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se realiza Boletín del día. Circular cierre mensual		
1.1.2 78.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Correos para cierres módulos. Monitor de facturación electrónica, Centro de Servicios Compartidos y taquillas documentos equivalentes de no obligados a facturar.		
1.1.2 89. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Manual de políticas contables V.10 Parte I, 4.7 Análisis, verificación y conciliación de información. Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a los elementos que conforman los estados financieros. De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores. Los procedimientos se encuentran disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad -	1,00	



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			Isolución Ejemplos: -IN-GEHA Clasificación de los Saldos en Corriente y no Corriente Administración Delegada. - IN-GEHA Conciliación de Convenios para Cancelación de Cuenta Bancaria_1. -IN-GEHA Conciliación de Saldos del Módulo de Activos Fijos y el Módulo de Contabilidad. -IN-GEHA Conciliación de Partidas Movilidad Cuenta 110180012809 del Banco Popular. -IN-GEHA Elaboración del Reporte de Conciliación de Saldos Contables del Ciclo de Gastos. -IN-GEHA Respuesta a los Requerimientos de Saldo por Conciliar CGN_2 y PR-GEHA-160 Procedimiento Conciliación Bancaria.		
1.1.299.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Decreto 1058 de 2023 y Manual de Políticas Contables V10, fue remitido al Equipo de la Unidad de Contaduría y a la Secretaría de Educación a través de correo electrónico para su consulta		
1.1.309.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Conciliación de saldos contables enero a diciembre de 2023. Circularización operaciones recíprocas y la respectiva conciliación. Informes solicitando validar información de administración delegada y la respuesta de la entidad.		
1.1.3110. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El Distrito de Medellín cuenta con el Manual de Políticas Contables V.10 Parte 1 Políticas Generales, establece las herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información, de acuerdo con los numerales 4.1.1 Depuración contable permanente y sostenible, 4.1.2 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, 4.7 Análisis, verificación y conciliación de información y 4.7.3 Conciliaciones internas. Se tiene documentado el procedimiento para la depuración de saldos contables versión 2, con el código Isolución PR-GEAH-111 -	1,00	



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			Depuración de Saldos Contables, que brinda elementos básicos para la ejecución de una adecuada depuración contable. Como parte de este procedimiento se establecieron formatos para la elaboración de diagnósticos iniciales y de documentos técnicos, así como para la solicitud y elaboración de conceptos jurídicos.		
1.1.3 210.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas Contables V.10 y el Procedimiento para la Depuración de Saldos Contables se encuentran publicados en Isolución y están disponibles para consulta. De igual manera, los lineamientos se comparten y se socializan con las diferentes áreas gestoras responsables de la información financiera y contable, a través de diferentes medios como Mercurio, correo electrónico o mesas de trabajo, dando cumplimiento a los acuerdo de niveles de servicio y a las actividades definidas en el procedimiento PR-GEAH-111 -depuración de Saldos Contables		
1.1.3 310.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se realiza seguimiento a la aplicación de las recomendaciones contables y de control interno, derivada de las oportunidades de mejora determinadas en el desarrollo de los procedimientos de depuración contable.		
1.1.3 410.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	En la Secretaría de Hacienda se cuenta con el proyecto 200311 denominado Apoyo a la Calidad de la Información Contable, mediante el cual se ejecutan las actividades de depuración contable y financiera de los rubros del Balance General asignados al plan de trabajo. El proyecto se encuentra soportado por un contrato interadministrativo con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y dispone de un equipo profesional y técnico, acorde con las necesidades del objeto		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			contractual. Adicionalmente, las áreas gestoras responsables de la información contable y financiera pueden llevar a cabo depuración de dicha información con el acompañamiento de la Unidad de Contaduría desde el punto de vista técnico contable		
1.2.1 .1.111. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La Unidad de Contaduría tiene los procedimientos documentados y en constante mejora continua, se encuentran disponibles en el sistema de Gestión de la Calidad - Resolución 4.8 Por Ejemplos: Revisar soportes Ejecución, conciliaciones y Gerencia: -IN-EHA Clasificación de los Saldos en Corriente y no Corriente Administracin Delegada. -IN-GEHA Conciliación de Convenios para Cancelación de Cuenta Bancaria_1. -IN-GEHA Conciliación de Saldos del Módulo de Activos Fijos y el Módulo de Contabilidad. -IN-GEHA Conciliación de Partidas Movilidad Cuenta 110180012809 del Banco Popular. -IN-EHA Elaboración del Reporte de Conciliación de Saldos Contables del Ciclo de Gastos. -IN-GEHA Respuesta a los Requerimientos de Saldo por Conciliar CGN_2. -PR-GEHA-160 Procedimiento Conciliación Bancaria. -IN-GEHA Registro del Plan de Activos Beneficio Pos empleo - FONPET. - IN-GEHA Registro del Cálculo del Deterioro o Reversión del Deterioro de Activos Fijos. - IN-GEHA Actualización del Pasivo Contingente del Distrito de Medellín IN-GEHA Actualización de Estructuras del Balance. -IN-GEHA-656 Diligenciamiento de la Información Contable en el Formulario Único Territorial del Cierre Fiscal IN-GEHA-068 Actualización Orden de Pago devoluciones retención en la fuente. -Módulos Recurso Humano HCM, QUIPUX, Humano, Activos Fijos, HELENA, LOANS, Monitor de Facturación Electrónica.	1,00	



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1 .1.211.1. ¿LA ENTIDAD IDENTIFICADO PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se identifican los proveedores de información a través de la caracterización del proceso Hacienda Pública. CA-GEHA Gestión de Hacienda Pública V, 9 20/10/2022, DE-GEHA Identificación Grupos de Valor y Grupos de Interés del proceso de Gestión de Hacienda Pública Versión 3.	1,00	
1.2.1 .1.311.2. ¿LA ENTIDAD IDENTIFICADO RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se identifican los proveedores de información a través de la caracterización del proceso Hacienda Pública. CA-GEHA Gestión de Hacienda Pública V, 9 20/10/2022, DE-GEHA Identificación Grupos de Valor y Grupos de Interés del proceso de Gestión de Hacienda Pública Versión 3.		
1.2.1 .1.412. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Manual de Políticas Contables V.10 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad. Los módulos de SAP constituyen los auxiliares de la contabilidad o las bases de datos que administran terceros		
1.2.1 .1.512.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Manual de Políticas Contables V.10 Parte 1. Políticas Generales Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad. Los módulos de SAP constituyen los auxiliares de la contabilidad o las bases de datos que administran terceros		
1.2.1 .1.612.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y	SI	El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Distrito de Medellín aprueba la baja de derechos y obligaciones de las partidas individualizadas que son analizadas y sustentadas en las diferentes sesiones del citado Comité, sin perjuicio de		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	OBLIGACIONES?		las bajas de oficio que llevan a cabo las áreas gestoras responsables de la información contable y financiera, según las competencias otorgadas mediante disposición legal o normativa especial.		
1.2.1 .1.713. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V10 Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos. Ante situaciones que no se encuentren reguladas en el manual se aplicará lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno (marco conceptual, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, procedimientos contables, guías de aplicación, catálogos generales y doctrina).	1,00	
1.2.1 .1.813.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Todo hecho económico nuevo debe contar con requerimientos a TI para la parametrizaciones en la que se incluye la afectación contable. Ejemplos Arandas y BBP.		
1.2.1 .2.114. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contable V.10; Catalogo General de Cuentas -CGC Versión 2015.18	1,00	
1.2.1 .2.214.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA	SI	La Unidad de Contaduría de manera periódica analiza la normatividad contable vigente, con el fin de actualizar información a que hubiere lugar, a través del estudio y la identificación de inventario de doctrina		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?		contable. Asimismo, se realiza consultas a la Contaduría General de la Nación cuando se requiere.		
1.2.1 .2.315. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.10 Parte I numeral 4.2.3 Libros de Contabilidad; Lista Estructurada SAP Módulo sistema SAP con saldos y Lista de documentos de una fecha determinada.	1,00	
1.2.1 .2.415.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V.10. Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.		
1.2.1 .3.116. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Ejemplo de los Libros Diario y Mayor y Balance de la vigencia 2023	1,00	
1.2.1 .3.216.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Control automático del sistema a través de los cierre contables mensuales; Ejemplo: consecutivo de documentos de Activos Fijos y legalizaciones de 2023		
1.2.1 .3.316.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Control automático del sistema a través de los cierre contables mensuales; Ejemplo: consecutivo de documentos de Activos Fijos y legalizaciones de 2023		
1.2.1 .3.417. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS	SI	Manual de Políticas Contables V.10 Parte I numeral 4.2.1. Soportes de contabilidad.	1,00	



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?				
1.2.1 3.517.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Listado de anexos en registros contables: Patrimonio Autónomo, FONPET, Plan de Activos, cuotas partes, órdenes de pago.		
1.2.1 3.617.2. ¿SE CUSTODIAN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad se organizan por orden alfabético, se folian y se digitan en el programa VISOR 360, se pasa al Archivo de Hacienda para que sea enviado a la Empresa que digitaliza y custodia. Los libros diario y mayor se pasa directamente al Archivo Central		
1.2.1 3.718. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V10 Parte 1. Numeral 4.2.2. Comprobantes de contabilidad		
1.2.1 3.818.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El proceso para los comprobantes de contabilidad es automático. Ejemplo de consecutivo de comprobantes de Activos fijos y legalización de viáticos vigencia 2023	1,00	
1.2.1 3.918.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El proceso para los comprobantes de contabilidad es automático. Ejemplo de consecutivo de comprobantes de Activos fijos y legalización de viáticos vigencia 2023.		
1.2.1 3.1019. ¿LOS LIBROS DE	SI	Manual de Políticas Contables V.10 Parte 1. Numeral 4.2.3 Libros de contabilidad.	1,00	



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SE	Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad.		
1.2.1 3.1119.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema SAP tiene control automático.		
1.2.1 3.1219.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	En el sistema SAP no se presentan diferencias entre los libros y comprobantes de contabilidad debido a que el proceso es automático.		
1.2.1 3.1320. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Para la completitud de los registros contables, se cuenta con el Manual de Políticas Contables V.10		
1.2.1 3.1420.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Para la completitud de los registros contables, se cuenta con el Manual de Políticas Contables V.10. Se realiza de manera periódica las conciliaciones bancarias y de operaciones recíprocas.	1,00	
1.2.1 3.1520.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN	SI	Los libros de contabilidad se encuentran impresos hasta el mes de noviembre de 2023. Reportes CHIP y eliminaciones internas		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?				
1.2.1 4.121. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Distrito de Medellín cuenta con el Manual de Políticas Contables V.10, Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.		
1.2.1 4.221.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se socializa las políticas contables con el personal involucrado.	1,00	
1.2.1 4.321.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA	SI	El Distrito de Medellín cuenta con el Manual de Políticas Contables V.10, Parte 2. Políticas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	ENTIDAD?				
1.2.2.122. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Manual de Políticas Contables V.10 Parte 2. Políticas para la reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos. La depreciación se realiza mensualmente a través de un proceso automático lanzando la transacción AFABN.	0,90	
1.2.2.222.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La depreciación se realiza mediante un proceso automático, cada grupo de activos tiene asignada su correspondiente vida útil, de acuerdo a lo establecido en las políticas contables. Mensualmente se realizan muestreos aleatorios de la depreciación.		
1.2.2.322.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se realiza depreciación mensual automática de los bienes y se efectúa seguimiento una vez al año para la actualización de la vida útil de los bienes propiedad, planta y equipo, de acuerdo al criterio establecido en las políticas contables y evaluaciones realizadas por las dependencias responsables, mensualmente se actualiza la vida útil de intangibles. Se envía oficios de seguimiento una vez al año.		
1.2.2.422.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Oficios enviados a las dependencias para que informen los indicios de deterioro de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V10.		
1.2.2.523. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE	SI	Manual de Políticas Contables V10, Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos	1,00	



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?				
1.2.2.623.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables V10 Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos; Normas para el reconocimiento, revelación, medición, revelación y presentación de los hechos económicos (Resolución 533 de 2015).		
1.2.2.723.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Manual de Políticas Contables V10, Parte 2. Políticas para la revelación, medición y revelación de los hechos económicos.		
1.2.2.823.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Oficios enviados a las dependencias para que informen los indicios de deterioro de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V10.		
1.2.2.923.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se cuenta con Manual de Políticas Contables V10 Parte 1. Políticas generales Numeral 4.8 Cierre contable; Cronograma de proveedores; Resolución de ingresos; Resolución de gastos y Circular cierre mensual con los cuales se evidencia las directrices para la actualización de los hechos económicos. Se cuenta con Carpeta con directrices a través del repositorio NAS de la Entidad.		
1.2.2.1023.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN	SI	Como ejemplos se tiene: Cálculo actuarial estimaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Litigios: abogados de la Secretaría General y metodología del		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?		Ministerio citado, beneficios a empleados: Subsecretaría de Gestión Humana, los modelos de deterioro fueron desarrollados por KPMG con las subsecretarías de Ingresos y Tesorería.		
1.2.3 .1.124. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros son elaborados y publicados en el tiempo oportuno que indica la norma contable y el Manual de Políticas Contables V.10 Parte 1. Políticas Generales Numeral 3.3.8. Los estados financieros son publicados en la página Web del Distrito de Medellín.		
1.2.3 .1.224.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Manual de Políticas Contables Versión 10. Parte1. Políticas Generales Numeral 3.3.8 Publicación, define que los estados financieros mensuales se publicarán, como máximo el último día del mes siguiente al mes informado, excepto los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo el último día de los dos meses siguientes al mes informado. La publicación de los estados financieros y contables se hará en la página web del Distrito de Medellín, de conformidad con el Plan Estratégico de Comunicaciones de la entidad.	1,00	
1.2.3 .1.324.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La Unidad de Contaduría envía los estados financieros a la Secretaría de Comunicaciones a través de correo electrónico para su publicación en la página WEB del Distrito de Medellín.		
1.2.3 .1.424.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE	SI	Se elabora informe gerencial de los estados financieros del Distrito de Medellín y se presenta al Secretario de Despacho y Subsecretarios de la Secretaría de Hacienda.		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?				
1.2.3 .1.524.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Para el cierre de la vigencia 2023 se elaboró el juego completo de estados financieros que comprende: estado de situación financiera, estado de resultados del periodo contable, estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, estado de flujos de efectivo del periodo contable y las notas a los estados.		
1.2.3 .1.625. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Trimestralmente en la elaboración de los estados financieros, se coteja la información del libro mayor, balance de prueba (estructurada de SAP) para garantizar que las cifras coincidan. Como evidencia se adjunta cuadro con información de junio y septiembre de 2023 y eliminaciones internas.		
1.2.3 .1.725.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Para la elaboración de los estados financieros en el Distrito de Medellín, se realizan papeles de trabajo como: CGN, hoja de trabajo de agregación, hoja de eliminaciones internas y externas, corriente y no corriente y se verifican los saldos con la información del sistema SAP.	1,00	
1.2.3 .1.826. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Distrito de Medellín, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros, en las notas a los estados financieros y en el módulo contable de la Unidad de Contaduría.	1,00	
1.2.3 .1.926.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?		tendencias en la administración del Distrito de Medellín, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros, en las notas a los estados financieros y en el módulo contable de la Unidad de Contaduría.		
1.2.3 .1.1026.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Para evaluar permanentemente la gestión, realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la administración del Distrito de Medellín, se utilizan indicadores financieros de tipo contable, los cuales se incluyen en el informe gerencial de los estados financieros, en las notas a los estados financieros y en el módulo contable de la Unidad de Contaduría.		
1.2.3 .1.1127. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	En el Manual de Políticas Contables V.10 para cada elemento de los estados financieros, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB del Distrito de Medellín.		
1.2.3 .1.1227.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables V.10 se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, para cada elemento de los estados financieros. Resolución 193 03/12/2020 e Instructivo 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación; Circular interna 20231213161932097 de 2023. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página web del Distrito de Medellín.	1,00	



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3 .1.1327.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	En el Manual de Políticas Contables V.10 se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, para cada elemento de los estados financieros, el Distrito de Medellín presenta en las notas descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros de forma sistemática. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB del Distrito de Medellín.		
1.2.3 .1.1427.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	En el Manual de Políticas Contables V.10 para cada elemento de los estados financieros, se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros, asimismo, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB del Distrito de Medellín.		
1.2.3 .1.1527.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas a los estados financieros se explican las estimaciones y juicios empleados por el Distrito de Medellín, éstas se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB del Distrito de Medellín.		
1.2.3 .1.1627.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA	SI	La información contable que se entrega a los usuarios de la información, es la misma que se publica en la página web del Distrito de Medellín. Las notas a los estados financieros se encuentran publicadas en la página WEB del Distrito de Medellín.		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?				
1.3.128. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Se presentó en rendición de cuentas del 29 de septiembre de 2023, en la comuna 10 la Candelaria, las Secretarías de Suministros y Servicios, General, Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía, Hacienda y Evaluación y Control; allí se presentó por parte de la Secretaría de Hacienda (Planificación fiscal, su ejecución, Saldo de la deuda, cumplimiento de gastos en el cuatrienio, índice de desempeño fiscal IDF 2020-2023.		
1.3.228.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral con corte a septiembre 30 de 2023; notas a los Estados financieros, con el mismo corte.	0,86	
1.3.328.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	Se presentó en rendición de cuentas del 29 de septiembre de 2023, en la comuna 10 la Candelaria, las Secretarías de Suministros y Servicios, General, Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía, Hacienda y Evaluación y Control; allí se presentó por parte de la Secretaría de Hacienda (Planificación fiscal, su ejecución, Saldo de la deuda, cumplimiento de gastos en el cuatrienio, índice de desempeño fiscal IDF		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			2020-2023. Falto presentar ejecutivamente los estados financieros		
1.4.129. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se adicionó en la matriz de riesgos del proceso GE-HAPU un control que consiste en que líder de programa, líder de proyecto y profesionales especializados de la Unidad de Contaduría, anualmente analizarán, monitorearán y verificarán la adecuada aplicación de la Resolución 193 de 2016 de la CGN en el sistema contable del Distrito de Medellín, a través de mesas de trabajo, si se presentan desviaciones se analizan las observaciones y se inicia nuevamente la ejecución del control, como evidencia se cuenta con las actas de reunión y la matriz del Riesgo de Índole Contable, la cual fue diseñada al interior de la Unidad de Contaduría, acorde a la metodología diseñada por el DAFP Departamento Administrativo de la Función Pública versión 5 y conforme a los factores de riesgo descritos en el anexo procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Resolución 193 de 2016. Asimismo, el proceso de Gestión de Hacienda Pública cuenta con una matriz de riesgo debidamente oficializada.	1,00	
1.4.229.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Las evidencias que dan cuenta de la aplicación para la identificación y monitoreo de riesgo de índole contable, se dejan plasmados entre otros mediante: cronograma de trabajo para la implementación del riesgo de índole contable a partir del 2023, actas de reunión de los líderes de la Unidad de Contaduría, elaboración de Matriz del Riesgo de Índole Contable en formato Excel, para identificar, monitorear, proponer controles, realizar valoración de riesgo inherente y residual, aplicando la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP Versión 5 y teniendo en cuenta numeral 3.1		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			Identificación de factores de riesgo de la Resolución 193 de 2016.		
1.4.330. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo contable están incluidas en la Matriz de Riesgo de Índole Contable, la cual es una herramienta propia del proceso de la Unidad de Contaduría, con aplicación de la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP Versión 5 y teniendo en cuenta numeral 3.1 Identificación de factores de riesgo de la Resolución 193 de 2016. De igual manera el proceso GE HAPU cuenta con una matriz de riesgos de manera general, donde también se tiene establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que pudiera generar la materialización de los riesgos allí identificados en el proceso.	1,00	
1.4.430.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Los riesgos de índole contable fueron analizados e identificados por los líderes de la Unidad de Contaduría y profesionales especializados en la vigencia 2023, mediante matriz en Excel donde se proponen controles para el tratamiento de cada riesgo identificado, que incluye la periodicidad (anual, trimestral, mensual) para el respectivo seguimiento a cada riesgo de índole contable. De igual manera el proceso GE-HAPU cuenta con una matriz de riesgos para el proceso de manera general, los cuales se analizan trimestralmente. Los controles se ejecutan de acuerdo a la periodicidad establecida en cada riesgo.		
1.4.530.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Los Riesgos de Índole Contable se identificaron de manera más detallada y por primera vez en la Unidad de Contaduría en la vigencia 2023, mediante una herramienta en Excel, los cuales se analizarán y revisarán anualmente, siendo la primera autoevaluación en 2023, no obstante cada riesgo será tratado con la periodicidad propuesta en los controles de		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			la Matriz de Riesgo Índole Contable. De igual manera el proceso GE HAPU cuenta con una matriz de riesgos para el proceso de manera general, los cuales revisan y actualizan de manera periódica		
1.4.630.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Los controles fueron identificados en la Matriz de Riesgo de Índole Contable, con el objetivo de visualizar la mejor estrategia para neutralizar o mitigar la ocurrencia de cada riesgo. De igual manera el proceso GE HAPU cuenta con una matriz de riesgos, que incluye los controles que permiten mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos identificados.		
1.4.730.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los Riesgos de Índole Contable se identificaron de manera más detallada en la Unidad de Contaduría en la vigencia 2023, mediante una herramienta Excel, los cuales se analizarán y revisarán anualmente, siendo la primera autoevaluación en 2023, no obstante cada riesgo será tratado con la periodicidad propuesta en los controles de la Matriz de Riesgo Índole Contable. De igual manera el proceso GE HAPU cuenta con una matriz de riesgos a la cual se le realizan autoevaluaciones cuatrimestrales y se reportan a la Secretaría de Evaluación y Control.		
1.4.831. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Mediante un proceso del autoaprendizaje de los líderes y profesionales especializados de la Unidad de Contaduría, se estudió la Guía de Riesgos del DAFP versión 5, con miras a poder diseñar la Matriz de Riesgo de Índole Contable, de manera más detallada que permitiera mayor control y seguimiento al proceso, lo cual se quedó evidenciado en las mesas de trabajo y en el diseño de la Matriz de Riesgo de Índole Contable; Así mismo en los manuales funciones de los servidores del Distrito de Medellín, se tiene establecido los requisitos de competencias	1,00	



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			laborales, comportamentales y habilidades requeridas para el desempeño de los empleos.		
1.4.931.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	En el Manual de Funciones del Distrito de Medellín define los requisitos de formación académica, experiencia, así como las competencias comportamentales y habilidades para ocupar cada uno de los empleos de la Secretaría de Hacienda. El Plan Institucional de Formación y Capacitación 2022 considera el tema de actualización de los servidores del Distrito de Medellín, incluida las necesidades de la Secretaría de Hacienda. De igual manera los servidores hacen uso de las herramientas de autoaprendizaje y se participa en los eventos organizados por la Contaduría General de la Nación.		
1.4.1032. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Plan Institucional de Formación y Capacitación 2022 considera el tema de actualización de los servidores del Distrito de Medellín, incluida las necesidades de la Secretaría de Hacienda.	1,00	
1.4.1132.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, verifica el cumplimiento del plan a través de encuesta. En 2023 los servidores de la Unidad de Contaduría, asistieron a capacitaciones tales como: Diplomado en Gestión del Talento Humano, Seminario Virtual Actualización Tributaria 2023, Seminario Información Exógena Tributaria Año Gravable 2022.		
1.4.1232.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS	SI	Por cada servidor que haya recibido capacitación, la Secretaría de Gestión		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?		Humana y Servicio a la Ciudadanía realiza encuesta el líder inmediato a través del (formato de verificación y validación), que permite la identificación del tema, justificación y coherencia con las funciones propias del cargo, con el objetivo de mejorar las competencias y habilidades de los servidores.		
2.1	FORTALEZAS	SI	La entidad ha identificado el marco normativo que la rige al proceso contable y a partir de ese marco, se establecieron las políticas contables y se encuentran incorporadas en el manual de políticas contables que para la vigencia 2023, se actualizó con el decreto 1058 del 2023, versión 10. - La caracterización del Proceso de Hacienda de la entidad, tiene claramente identificadas las entradas y salidas del proceso contable, sus productos son once: ejecución Presupuestal mensual de Ingresos y Gastos; Estados Financieros; Reportes Contables; Declaraciones Tributarias DIAN; Pagos efectuados; Recaudos aplicados; Cartera recuperada; Empréstitos realizados, Rendimientos generados; Ingresos tributarios y otros ingresos. Análisis financiero, contable y presupuestal. - La Secretaría de Hacienda Pública del Distrito de Medellín, realiza auto seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento, como medida de autocontrol en el proceso, para contribuir a la mejora Institucional. - Se cuenta con un sistema de información oficial SAP que soporta la información financiera y contable de la entidad. - Se estableció para la vigencia 2023 calendarios de cierres de los ingresos y gastos para una adecuada preparación de los estados financieros. - Se posee link en página Web de la entidad, para la respectiva presentación de los estados financieros consolidados por vigencias		
2.2	DEBILIDADES	PARCIALMENTE	Gestión inoportuna de los registros derivados de los ingresos de régimen simple de tributación. - La rendición de cuentas del mes septiembre de 2023, presento cifras relacionadas con los ingresos y gastos de la entidad, sin embargo no hubo presentación explícita de los estados financieros de la entidad.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Resolución No. 202250105520, por medio de la cual se creó el comité de bajas, fue actualizada, frente a la participación de la Secretaría de Evolución y Control, con voz y son voto. - Avance de un 50 % en el registro y marcación de los bienes en tránsito identificados por la auditoría en la cuenta		



Documento Firmado Digitalmente: # 202420071967



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PRO MEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			contable 1635, por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios. - Fue actualizado el mapa de riesgos del Proceso de Hacienda, por cada etapa del proceso contable.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Gestionar oportunamente los ingresos provenientes del régimen simple de tributación. - La rendición de cuentas de la entidad en el componente financiero, incluir los estados financieros de la entidad.		



Documento Firmado
Digitalmente: # 202420071967